



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Nivel de cultura tributaria de los socios y su influencia en las infracciones del IGV en Empresa Emza Maquinarias SRL - Cajamarca - 2017”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

Arribasplata Arribasplata, Jhony Italo

ASESOR

Mgtr.Failoc Piscoya, Dante Roberto

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

**CHICLAYO-PERÚ
2018**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Chiclayo, siendo las 12:30 PM horas del día 17 de diciembre del 2018, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Dirección Académica N° 3090-A-2018, de fecha 12 de diciembre del 2018, se procedió a dar inicio al acto protocolar de sustentación de la tesis titulada: "Nivel de cultura tributaria de los socios y su influencia en las infracciones del IGV en Empresa EMZA MOQUINARAS SRL - CAJAMARCA 2017"

presentado por la Bachiller: Shony Italo Arribas Plata Arribas Plata, con la finalidad de obtener el Título de Contador Público, ante el jurado evaluador conformado por los profesionales siguientes:

- PRESIDENTE : Mgtr. DANTE FAUCO PISCOYA
- SECRETARIO (A) : Mgtr. KORIM VOLETO HERRERA BUSTA
- VOCAL : Mgtr. TEONICA COLONCHE CAMPOS.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas efectuadas por los miembros del jurado se resuelve:

POR UNANIMIDAD

Siendo as 1:00 PM del mismo día, se dio por concluido el acto de sustentación, procediendo a la firma de los miembros del jurado evaluador en señal de conformidad.

Chiclayo, 17 de diciembre del 2018



[Signature]
Mgtr. DANTE FAUCO PISCOYA.
Presidente

[Signature]
Mgtr. KORIM V. HERRERA BUSTA
Secretario (a)

[Signature]
Mgtr. TEONICA COLONCHE CAMPOS
Vocal

DEDICATORIA

A Dios que me irradia de alegría e ilumina y enriquece mi vida, me llena de sabiduría en cada momento de mi vida.

A mis padres que me dedicaron a su amor, paciencia y esfuerzo teniendo siempre una palabra de aliento, la cual me motivaba a salir adelante dando lo mejor de mí.

A mi pequeña hija, quien me llena de amor y alegría la cual es mi fuente de superación para ser cada día mejor.

Jhony Italo Arribasplata Arribasplata

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios, por habernos permitido llegar hasta el día de hoy con vida, y con el ánimo suficiente para dedicarnos con éxito a nuestras aspiraciones educativas.

Un reconocimiento especial a la excelente plana docente de la Universidad “Cesar Vallejo” por dirigir nuestros aprendizajes e incrementar favorablemente nuestra labor educativa.

Jhony Italo Arribasplata Arribasplata

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Jhony Italo Arribasplata Arribasplata, egresado, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo SAC., identificado con DNI 45880527

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Soy autor de la tesis titulada NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS SOCIOS Y SU INFLUENCIA EN LAS INFRACCIONES DEL IGV EN EMPRESA EMZA MAQUINARIAS SRL - CAJAMARCA -2017. La misma que presento para optar el título profesional en contabilidad:
2. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener a l g ú n grado académico previo o título profesional.
5. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada. por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.



Bach. Jhony Italo Arribasplata Arribasplata

DNI: 45880527

PRESENTACIÓN

Presentación Señores miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos sección de Pregrado de la Universidad César Vallejo para optar el grado de Contador Público, presento el trabajo de investigación no experimental donde el diseño metodológico será transaccional de tipo correlacionad denominado: “Nivel de cultura tributaria de los socios y su influencia en las infracciones del IGV en Empresa Emza Maquinarias SRL - Cajamarca -2017”.

La investigación tiene la finalidad de “determinar el nivel de la cultura tributaria de los socios y su influencia en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca 2017”.

El presente estudio está dividido en siete capítulos: Capítulo I, se expone realidad problema, los trabajos previos, el marco teórico sobre el tema a investigar: control interno y cultura organizacional. Capítulo II, contiene el diseño, operalización de variable, población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los métodos de análisis y aspectos ético. Capítulo III corresponde a la interpretación de los resultados. Capítulo IV que comprende a la discusión del trabajo de estudio comparados con los antecedentes de investigación. Capítulo V abarca las conclusiones. Capítulo VI trata de las recomendaciones. Capítulo VII que trata sobre las referencias bibliográficas y finalmente se encuentran los anexos del trabajo de investigación como los instrumentos y la base de datos.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

ÍNDICE

ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1 Realidad problemática	11
1.2 Trabajos previos	13
1.3 Teorías relacionadas al tema	17
1.4 Formulación al problema	27
1.5 Justificación del estudio	27
1.6 Hipótesis	28
1.7 Objetivos	28
II. MÉTODO	29
2.1 Diseño de investigación	29
2.2 Variables, Operacionalización	29
2.3 Población y muestra	35
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	35
2.5 Métodos de análisis de datos	36
2.6 Aspectos éticos	36
III. RESULTADOS	37
IV. DISCUSIÓN	40

V. CONCLUSIÓN	42
VI. RECOMENDACIONES	43
VII. REFERENCIAS	44
ANEXO	50
ANEXO DE RESULTADOS	54
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	71
ACTA DE ORIGINALIDAD DE TESIS	72
REPORTE DE TURNITIN	73

RESUMEN

La presente investigación titulada Nivel de cultura tributaria de los socios y su influencia en las infracciones del IGV en Empresa Emza Maquinarias SRL - Cajamarca -2017. Tuvo como objetivo determinar el nivel de la cultura tributaria de los socios y su influencia en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca 2017. Se realizó un diseño no experimental de tipo correlacional, con una población y muestra de 20 trabajadores. Además, se concluyó que se rechaza la hipótesis nula, existiendo una relación lineal entre la variable cultura tributaria y la variable infracciones del IGV siendo una relación moderada y proporcional. Finalmente, se recomienda a los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL ser responsables en el pago y en la declaración de tributos con el fin de evitar sanciones por parte de SUNAT, empleando el cronograma de pagos que brinda SUNAT.

Palabras clave: Nivel de cultura tributaria de los socios y su influencia en las infracciones del IGV en Empresa Emza Maquinarias SRL - Cajamarca -2017.

ABSTRACT

The present investigation titled Level of tributary culture of the partners and their influence in the infractions of the IGV in Company Emza Maquinarias SRL - Cajamarca -2017. The aim was to determine the level of the tax culture of the partners and their influence on IGV infractions in the company Emza Maquinarias SRL - Cajamarca 2017. A non-experimental correlation type design was carried out, with a population and sample of 20 workers. In addition, it was concluded that the null hypothesis is rejected, there being a linear relationship between the variable tax culture and the variable IGV infractions being a moderate and proportional relationship. Finally, it is recommended that the partners of the company Emza Maquinarias SRL be responsible for the payment and declaration of taxes in order to avoid sanctions by SUNAT, using the payment schedule provided by SUNAT.

Keywords: Level of tributary culture of the partners and their influence on IGV infringements in Empresa Emza Maquinarias SRL - Cajamarca -2017.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

A nivel internacional.

En Argentina, Misiones Online (2017), se demostró los bajos conocimientos, la falta de cultura tributaria y la baja responsabilidad del pago de impuestos en los jóvenes. En las pequeñas y micro empresas, generaron una baja competitividad, como resultado se produjo escasos puestos de trabajo, bajo crecimiento de consumo, ventas e inversiones.

En México, Ramírez (2007), la estructura tributaria es muy ineficiente ya que posee un nivel de recaudación de impuestos con muchos problemas. En la evasión fiscal se apuntan a la simplificación de impuestos lo que conllevaría al abandono de los regímenes exenciónales y esenciales. Como una solución a estos problemas de recaudación intentaron modificar los tributos sobre la renta de los productos de consumo, con el propósito de evitar la evasión tributaria.

En España, Nieto (2018), se causó un gran revuelo con el ex ministro de cultura, tras el descubrimiento de que entre el 2006 y 2008 Máxim Huerta empleó una estrategia para evadir impuestos en su Hacienda, teniendo como consecuencia la renuncia del ministro por esta grave falta ocasionada.

A nivel nacional.

En el Perú, Dominguez (2018); manifestó que se divisaron un bajo crecimiento en la actividad productiva en la industrialización nacional de manufactura, la falta de cultura tributaria hace que los índices de formalización de las pequeñas y micro empresas sean reducidos y no se llegaría a establecer planes para combatir la corrupción y la protección de las mujeres, generando un bajo desarrollo económico en el sector empresarial.

Según La República (2018), en la ciudad de Trujillo el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), no llegaron a tener un buen conocimiento de cultura tributaria, esto generó una falta de incentivo a los contribuyentes para que se pongan al día de sus deudas y presentar su declaración Jurada Anual dentro de

los plazos correspondientes, dando como resultados las multas y no lograr cumplir la meta de la recaudación en arbitrios e impuestos prediales que consta de 124 millones de soles en el cierre del año

En el Lima, Calderón (2016), se generó una mala gestión de pagos de derechos o impuestos de gastos públicos, también llamados arbitrios, de una manera irresponsable. La falta de cultura tributaria, género que las municipalidades no salgan a realizar sus funciones de limpieza pública, como resultado Lima ocupa el tercer puesto en acumulación de basura en gran proporción causando problemas de salud y contaminación ambiental.

A nivel local.

En Cajamarca, Alaya, Otoya, Vizcarra, León y Mego (2017), manifestaron la actividad más practicada en esta ciudad es el comercio, pero en estos últimos años este incremento ha sido acelerado en los comerciantes dedicados a la venta de abarrotes, viéndose obligados a implementar más centros de abastos por la causa de personas ambulantes, trayendo como una de las consecuencias que los productos sean vendidos sin emitir un comprobante de pago, ocasionando el incremento de la informalidad y el incumplimiento de las obligaciones tributarias, este tema aún más se agrava ya que la administración tributaria de esta ciudad no cuenta con programas charlas en tema tributario.

Los congresistas que representan a la región de Cajamarca fueron exhortados por la Cámara de Comercio y Producción con el propósito de promover una ley que exonere el pago del Impuesto a la Renta (IR) y al pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) y poder salir de la recesión ocasionada por la propuesta anti minera. Se reveló también que no es que la población cajamarquina no quiera pagar sus impuestos, si no que necesitan facilidades exclusivamente en las pymes y Mypes para que no tengan intereses y menos moras (La República, 2012).

Según un informe emitido por SUNAT Cajamarca, las evasiones y las infracciones tributarias son más recurrentes en el régimen general del impuesto en la renta de la tercera categoría tipificados en el régimen tributario, originados por elevadas tasas, poca aceptación del sistema tributario, falta de charlas en materia

de tributación, lo que en conclusión se llega a traducir en un nivel de cultura tributario deficiente.

1.2 Trabajos previos

A nivel internacional.

Amaguaya y Govea (2018) en su investigación titulada “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil” (p. 1), tuvo como objetivo, “Proponer una guía tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales” (Amaguaya & Govea, 2018, p. 11). La metodología empleada en el estudio fue de campo, la muestra estuvo conformada por 100 encuestados. Se obtuvo como resultado que una gran proporción de la población tienen escaso conocimientos sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir ante la Administración Tributaria. Se concluyó que, la razón principal por la cual los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias es la falta de información, charlas, capacitación por parte de esta entidad. Finalmente se recomendó, a los contribuyentes que no se encuentran obligados a llevar la contabilidad a formalizarse.

Camacho y Mamani (2015), en su investigación “Causas de la evasión impositiva del I.V.A” (p. 1), cuyo objetivo fue “determinar las causas que generan la evasión impositiva del I.V.A., en el contexto del Sistema Tributario Boliviano” (Camacho & Mamani, 2015, p. 5). Obtuvo como resultado que en los últimos periodos hubo un crecimiento en estos regímenes especiales incrementando los recursos no recaudados por la Evasión. Se concluyó que la fiscalización que emplea el gobierno es ineficiente en el control de la evasión, por el simple hecho de que mayormente se preocupan sólo en aumentar la recaudación con normativas que obliguen al contribuyente a regularizar sus adeudos en algunas ocasiones con bajos intereses y sin multas. Finalmente se recomendó que los contribuyentes deben cumplir la normativa actual que controla el ingreso de mercaderías de contrabando

Corporal (2014), en su investigación “Hacia una nueva cultura tributaria en los contribuyentes personas físicas en el municipio de Puebla, para evitar la evasión de las contribuciones” (p. 1), cuyo objetivo fue “identificar y conocer los medios y alcances en materia cultural tributaria que las autoridades fiscales han establecido en apoyo del cumplimiento y presentación de las contribuciones en las personas físicas con actividades empresariales del municipio de Puebla”(Corporal, 2014, p. 6), Obtuvo como resultado, el 44 % tiene conocimiento sobre cultura tributaria, el 76 % de los encuestados respondieron que si conocen porque pagan impuestos, el 36 % sabe el destino de los impuestos, el 85 % no cuenta con una cultura tributaria sólida. Se concluyó que la baja recaudación se relaciona con el grado de cultura tributaria que cada persona física tiene, se carece de cultura tributaria, aunque la población haya escuchado que pagan sus impuestos cuando están bajo la guía de un profesionalista de la contaduría Pública no obtienen la información para entender el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

A nivel nacional.

Vera (2017); en su investigación con el tema “Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo, 2016 (p. 1), con el objetivo “Determinar la relación entre la motivación y la cultura tributaria en los estudiantes del primer ciclo de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad César Vallejo – Sede de Lima Norte 2016” (Vera, 2017, p. 46). Se obtuvo como resultados, el 21.6 % de los estudiantes perciben un nivel inadecuado respecto al tema de tributación, el 1.70 % de los estudiantes perciben un nivel de la motivación de mediana prevalencia en la cultura tributaria, Se concluyó que la motivación se relaciona positivamente con la cultura tributaria en los estudiantes del primer ciclo en la escuela profesional de arquitectura con un Rho de Spearman de 0.383 siendo una correlación positiva. Finalmente se recomienda implementar talleres de formación de cultura tributaria, capacitar a los estudiantes para mejorar su percepción tributaria y crear un ambiente tributario destinado a absolver cuestionamientos o dudas de los estudiantes.

Choque y Flores (2015), en su investigación “Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la

ciudad de Puno, periodos 2013-2014” (p. 1), cuyo objetivo fue “Determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013- 2014” (Choque & Flores, 2015, p. 15). El tipo de investigación del estudio fue descriptivo, las técnicas e instrumentos empleados fueron a través de la encuesta y el análisis documental. La muestra estuvo constituida por 196 contribuyentes. Tuvo como resultado, que un 63% de los contribuyentes opinaron que la Administración Tributaria si conoce las actividades que llevan a cabo, en un 22% opinaron que a veces lo conoce, en un 14% casi siempre lo conoce y finalmente en un 1% los contribuyentes opinaron que la Administración Tributaria no conoce las actividades que realizan. Se concluyó que, los ingresos obtenidos no llegan a ser declarados en su totalidad por lo que evidenció que la evasión se evidencia en un 62%. Finalmente se recomendó, programas charlas informativas con el propósito de conocer ampliamente a todos los contribuyentes sobre los beneficios de pagar honradamente los tributos.

Calsina (2015), en su tesis “Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria – periodo 2013” (p. 1), cuyo objetivo fue “determinar la incidencia de la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista de la ciudad de Puno en la recaudación tributaria, en el periodo 2013” (Calsino, 2015, p. 18). Se obtuvo resultado, el 75.96 % de los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias, incidiendo negativamente en no pagar sus impuestos, el 25.96 % si tienen conocimiento de tributación, pero no pagan impuestos, mientras que el 1.92 % no tienen conocimiento de tributación pero si pagan impuestos de acuerdo a ley. Se concluyó los comerciantes no recibe capacitaciones en materia tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

A nivel local.

Marin y Trauco (2016), en su tesis de investigación “Cultura tributaria e influencia en la disminución de infracciones más frecuentes del código tributario por los contribuyentes régimen general Sunat Cajamarca 2015” (p. 1), cuyo objetivo fue “determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Régimen General,

de la Administración Tributaria en el distrito de Cajamarca, y su influencia en la disminución de las infracciones tributarias más frecuentes del Código Tributario, periodo 2015” (Marín & Trauco, 2016, p. 18). Se trabajó una metodología de tipo no experimental, además de ser investigación descriptivo-correlacional. Se obtuvo como resultado el 80.30% de los contribuyentes no reciben información o capacitación en los temas de obligaciones tributaria, y en referencia a la fiscalización que brinda la SUNAT en el distrito de Cajamarca es bajo. Se concluyó que la cultura tributaria significativamente influye en la disminución de las infracciones más recurrentes en el Código Tributario, además, el grado de la cultura tributaria en el 2015, fue bajo, dando a conocer que el conocimiento que tenían con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias era muy bajo. Finalmente se recomendó difundir y promover la educación cívica tributaria desde la escuela, para concientizar el desarrollo de cultura y conciencia tributaria en los ciudadanos.

Silva (2016), en su tesis “La cultura tributaria en la gestión de las micro y pequeñas empresas formales en el distrito de Celendín: Una estrategia de mejora” (p. 1), cuyo objetivo fue “Analizar los factores que caracterizan la cultura tributaria de las Micro y Pequeñas Empresa en el Distrito de Celendín; con el propósito de establecer la relación con la Gestión Empresarial de las unidades económicas en referencia; de tal manera que se pueda diseñar una estrategia de mejora” (Silva, 2016, p. 18). La investigación es descriptiva correlacional. Se obtuvo como resultado que los propietarios de las Mypes tienen un grado de instrucción superior en un 63 % y con un nivel secundario un 34 %. Se concluyó que existe muchas expectativas por parte de las propietarias de las MYPES formales por conocer más de cerca del pago de los tributos. Finalmente se recomienda que mediante la Sunat se realicen las orientaciones puntuales a los propietarios de las Mypes, para la concientizar la cultura tributaria.

Marín y Trauco (2016), en su tesis “Cultura tributaria e influencia en la disminución de infracciones más frecuentes del código tributario por los contribuyentes régimen general Sunat Cajamarca 2015” (p. 1), cuyo objetivo fue “determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Régimen General de la Administración Tributaria en el distrito de Cajamarca y su influencia en la disminución de las infracciones tributarias más frecuentes del Código Tributario,

periodo 2015” (Marín & Trauco, 2016, p. 18). Se trabajó con una metodología de tipo no experimental. Descriptivo – Correlacional, por identificamos, narramos y exponemos las características, evidencias encontradas. Se obtuvo como resultado, el 80.30 de la población considera que no recibieron ni información o capacitación con referencia a los tributos, por otra parte, el 68.90 % considera que logra tener un incremento en la recaudación de impuestos por la administración tributaria. Se concluyó que, el nivel de la cultura tributaria fue baja en el 2015 y por lo tanto el conocimiento tributario de los contribuyentes fue bajo. Finalmente se recomienda difundir y promover la educación – cívica tributaria desde la escuela, para desarrollar cultura y conciencia tributaria en los ciudadanos.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Variable independiente: Cultura tributaria.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2012) El Estado dotado por la población, tiene la obligación de respetar las normas establecidas por la organización técnica especializada SUNAT, el cual por ley solicita que los ciudadanos paguen sus impuestos para mejorar al país.

Es la conducta que manifiesta el habitante cuando cumple con sus deberes tributarios, esto se basa en respetar las normas y leyes que las organizaciones establecen para el beneficio del país y de casa uno de los integrantes que lo conforman. Estos recursos que se obtienen obligatoriamente son requeridos para brindar servicios básicos a la sociedad y provienen de los tributos pagados por los contribuyentes (Armas & Colmenares, 2009).

1.3.1.1 Elementos de la cultura tributaria.

Para Tarazona y Valiz (2016), “en el cumplimiento tributario no solo intervienen los elementos asociados a la racionalidad económica de las personas, es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible” (p. 30). Se puede decir que

plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones:

a) *La disposición a efectuar la contribución (querer contribuir).* – se determina por la efectividad de “las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante racionalidad económica y su grado de aversión a la penalidad del fraude” (Tarazona & Valiz, 2016, p. 30).

b) *La viabilidad de efectuar la contribución (saber y poder contribuir).* – Está asociada “al grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, por otro lado, al acceso de los contribuyentes a los servicios de administración tributaria” (Tarazona & Valiz, 2016, p. 31).

1.3.1.2 Dimensiones de la cultura tributaria.

Según Gómez y Macedo (2008), expresa que “la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones” (p. 144).

Conciencia tributaria. - Según Burga (2015), la conciencia tributaria: Refiere a la actitud del contribuyente cuando se respeta las normas y leyes que las organizaciones tributarias brindan, para el mejoramiento de los habitantes.

Burga (2015), señalo la conciencia tributaria tiene dos dimensiones, al igual que la conciencia social: la primera, los conocimientos tributarios se conforman de acuerdo a nivel de educación de cada contribuyente, es la manera consiente de cómo se comporta el ciudadano al cancelar sus tributos y siempre teniendo en mente que influye positivamente para el bien común, y la última, se denomina educación tributaria, al contenido establecido por las organizaciones técnicas, para el buen manejo de información, orientación e interpretación del contribuyente de acuerdo a los pagos

de sus tributos. En otras palabras, Burga (2015), señaló que es “el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa” (p. 17).

Cumplimiento tributario. - Los habitantes tienen el deber y la obligación de cumplir con sus pagos de tributos esto se relaciona con el cumplimiento tributario voluntario y la moral fiscal. El pago de impuestos forma parte de un contrato social, los ciudadanos los pagan y a cambio, a través del gasto público, esperan recibir bienes y servicios que mejoren su bienestar (Silva, 2016).

Educación cívico tributaria. - La educación cívico tributaria influye primordialmente en ofrecer a la sociedad los valores, actitudes y responsabilidad que los habitantes cuando se incorporan a una actividad económica tienen con el pago de sus tributos (Organización de Estados Iberoamericanos [OEI], 2007).

El tema primordial de la educación cívico tributario se trata de la responsabilidad un deber cívico de la sociedad en pagar sus tributos tiene beneficios no solo para el individuo sino para la sociedad, el mejoramiento del país es parte de ello. Se debe tomar en cuenta que el incumplimiento de los pagos es una desventaja y una de ellas es el pago de multas (OEI, 2007, párr. 14).

1.3.1.3 Objetivos de la Educación Cívico-Tributaria en Perú:

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE] (2015), Los jóvenes y docentes están en la obligación de recibir una educación cívica tributaria a través de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. El objetivo está en inculcar a la población de las escuelas y la educación superior una educación fiscal

El personal interesado de la SUNAT puede recibir formación a través del curso virtual que lleva por título “Educación Cívica en las Aulas” que capacita al personal y lo dota de las herramientas necesarias para ofrecer e implementar programas de educación de educación fiscal en las escuelas:

En primer lugar, a través de los cursos virtuales sobre la educación Cívica en las Aulas, permite promover el cumplimiento de las normas tributarias y aduaneras y prevenir los delitos fiscales, así mismo, promover el desarrollo económico y la inclusión social, por otra parte, educar a los habitantes sobre los beneficios sociales derivados cuando se pagan los impuestos, y finalmente concienciar a los contribuyentes sobre el efecto negativo de los delitos fiscales para conjunto de la sociedad (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2015).

1.3.1.4 Importancia de promover la cultura tributaria.

Es muy importante que todos los ciudadanos o contribuyentes tengan una cultura tributaria conozcan las normas y las leyes tributarias del país, comprendan que los recursos que el estado recauda pertenece a la población y es primordial para la transformación y mejoramiento de los habitantes; el estado está en la obligación de velar por el bien común del pueblo devolviendo estos recursos transformándolos en servicios públicos como son colegios, hospitales, etc. Aquellas personas que tienen un conocimiento tributario débil del estado, tienen una falta de cultura tributaria, lo cual genera un retrasó económico para el país (Solórzano, 2011).

1.3.2 Variable dependiente: Infracciones del IGV.

Es infracción tributaria, es el incumplimiento de las leyes, decretos legislativos y normas tributarias que dicta las organizaciones para el mejoramiento de los habitantes del país. Nacimiento de las infracciones tributarias es considerada también como el cumplimiento parcial, incorrecto

o tardío de las obligaciones tributarias (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013).

1.3.2.1 Determinación de la infracción.

Las infracciones tributarias son determinadas de manera objetiva, esto consiste en el pago de multas, cierre temporal de establecimientos, suspensión de licencias y permisos otorgadas por las entidades del estado para el desempeño de actividades (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013).

La SUNAT nos anticipa de las infracciones tributarias mediante el Decreto Supremo Decreto Supremo N° 133-2013-RF (2013), que identifica la veracidad de los actos comprobado por los agentes fiscalizadores, que debemos cumplir con las normas establecidas, para cumplir con las obligaciones tributarias.

1.3.2.2 Impuesto General a las Ventas (IGV).

El impuesto general a las ventas es un impuesto que grava las fases de producción y distribución de los productos finales. El IGV solo es un impuesto pagado en el Perú, es utilizado en las ventas de bienes inmuebles, en las primeras ventas, construcciones e importaciones de bienes (Urbina, 2017).

Para Barsallo (2008), El IGV (impuesto general a las ventas), que se consigna en cada transacción realizada en los diferentes ciclos económicos como son: depresión, recuperación, auge y recesión.

1.3.2.3 Facultad sancionatoria.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, nos indica que es muy importante conocer todas las infracciones tributarias que están inscritas en las normas y decretos que son beneficiadas con la *facultad discrecional*, parte compasiva

por los contribuyentes, con el fin de no pagar sanciones tributarias (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013).

La SUNAT hace aplicación de su facultad discrecional mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, en donde decide no sancionar infracciones tributarias cometidas por los contribuyentes, estas medidas para los escalonadas sanciones sólo procederá hasta antes que se interponga recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal contra las resoluciones que resuelvan la reclamación de resoluciones que establezcan sanciones (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013).

1.3.2.4 Tipos de infracciones tributarias.

Las empresas u organizaciones deben estar inscritas y registradas por la SUNAT, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, al no cumplir con estos requisitos están originando un incumplimiento de sus obligaciones tributarias (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013).

Las empresas están en la obligación de otorgar, emitir comprobantes de pago y otros documentos. Los contribuyentes deben informar a la SUNAT sobre los servicios y bienes que generan (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013).

Las empresas deben llenar sus registros contables con exactitud para la presentación en informe a la SUNAT, si no lo cumple se está cometiendo una infracción tributaria (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013).

Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013).

Infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013).

Infracciones relacionadas con otras obligaciones tributarias (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013).

1.3.2.5 Tipos de sanciones

La Administración Tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos de acuerdo a las Tablas que, como anexo, forman parte del presente Código (Decreto Supremo N° 133-2013-RF, 2013, p. 48).

Las multas se podrán determinar en función: (a) La unidad impositiva tributaria; (b) Total de ventas netas y/o ingresos percibidos por servicios y otros ingresos; (c) Cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales; (d) El tributo omitido y (e) El monto no entregado, según Decreto Supremo N° 133-2013-RF (2013, p. 48).

1.3.2.6 Clase de sanciones tributarias

Multa. - Según el artículo 180° del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que las multas se podrán determinar en función de los siguientes conceptos: (a) La UIT: que será la vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se entrara vigente a la fecha en que la administración detecto la infracción. (b) Los ingresos netos: total de ventas netas y/ o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y

no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable. (c) Los ingresos: cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del nuevo régimen único simplificado por las actividades de ventas o servicios prestados por el sujeto del nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), según la categoría en que se encuentra o deba encontrarse ubicado el citado sujeto (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999, art. 180).

Comiso. - El comiso es una de las formas de sanción no pecuniaria, consiste en la pérdida de la posesión de algún bien y es establecida como una pena accesoria a la comisión de una infracción tributaria, art. 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999).

Internamiento temporal de vehículos. - La sanción de internamiento temporal de vehículo se aplicará cuando la actividad económica del contribuyente se realice con vehículos como unidades de explotación. La sanción de comiso se aplicará sobre los bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso, art. 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999).

Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes. - Mediante esta sanción se limita al contribuyente su derecho a ejercer por un tiempo determinado la realización de sus actividades empresariales o profesionales, al ejecutarse el cierre del local o establecimiento (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999).

Suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. - Las sanciones de suspensión de licencia, permisos, concesiones o autorizaciones, actúan sobre el personal administrativo que establecieron conductas infractoras a las normas tributarias y que trabaja en el sector público,

impidiéndoles seguir laborando y ganando previamente (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1999).

1.3.2.7 Marco Normativo.

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, (2013), en el Art. 28, cap. II, Título III del respecto a los **componentes de la deuda tributaria**, la Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses.

Los intereses comprenden: El interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el art. 33, en los Gobiernos Locales su Tasa de interés moratoria será fijada por la Ordenanza Municipal, mientras que los otros órganos del estado su tasa de interés moratoria será establecida por la SUNAT (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013, art. 33).

El interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere El interés moratorio se aplicará desde la fecha en que se cometió la infracción o, cuando no sea posible establecerla, desde la fecha en que la Administración detectó la infracción (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013, art. 33).

El interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias.

Decreto Supremo N° 055-99-EF (1999). Art. 19°.- Para ejercer el derecho al crédito fiscal. Que el Impuesto esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción, o de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del Impuesto en la importación de bienes.

a) Los comprobantes de pago y documentos a que se hace referencia en el presente inciso son aquellos que, de acuerdo con las normas pertinentes, sustentan el crédito fiscal.

b) Que los comprobantes de pago o documentos hayan sido emitidos de conformidad con las disposiciones sobre la materia; y,

c) Que los comprobantes de pago, las notas de débito, los documentos emitidos por la SUNAT a los que se refiere el inciso a) del presente artículo, o el formulario donde conste el pago del Impuesto en la utilización de servicios prestados por no domiciliados; hayan sido anotados por el sujeto del Impuesto en su Registro de Compras, dentro del plazo que señale el Reglamento. El mencionado Registro deberá estar legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el Reglamento (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999).

1.3.3 Marco conceptual.

Agente de retención del IGV. - Los proveedores que quieran realizar hacer operaciones con estos agentes de retención, están obligados a aceptar la retención del IGV (Canahua, 2016).

Deudor Tributario. - “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Ministerio de Económica y Finanzas [MEF], 2018, p. 9).

Cultura tributaria. - Se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones (Armas & Colmenares, 2009).

Tributo. - Son los ingresos que el estado pide prestado obligatoriamente. Se conoce como tributo al pago o la suma de dinero que le es otorgada al gobierno para el mantenimiento de los gastos públicos y brindar un servicio beneficioso para la población (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT], 2016).

Impuesto. - Es un tributo que una persona, familia o empresa deben pagar al estado para que soporte y financie los gastos como la educación, salud, carreteras (Goicochea & López, 2016, p. 48)

Impuesto general a las ventas (IGV). - Es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico (Barsallo, como se citó en Urbina, 2017).

Infracción. - Una infracción es una conducta tributaria que se genera por un contribuyente, al no cumplir con las normas y leyes o algún pacto establecido con el estado (Fernández, 2008).

IGV. - Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere (SUNAT, 2015).

Sanción. - Es la consecuencia o efecto de una infracción cometida de una norma, dependiendo del grado de infracción puede ser la sanción penal, administrativa o civil (Goicochea & López, 2016, p. 34)

1.4 Formulación al problema

¿Cuál es la influencia entre el nivel de la cultura tributaria de los socios y las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca 2017?

1.5 Justificación del estudio

La finalidad de la Investigación es dar a conocer al Gerente General y el área de Contabilidad la importancia que tiene la Cultura Tributaria de tal manera que cuente con conocimiento de cultura tributaria; es decir, que el estudio sirva como instrumento para el Gerente General y el área de contabilidad, para así lograr el cumplimiento oportuno y voluntario de las obligaciones tributarias y del grado de aceptación del sistema tributario.

1.6 Hipótesis

H1: El nivel de la cultura tributaria de los socios tiene relación significativa con las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca 2017.

H0: El nivel de la cultura tributaria de los socios no tiene relación significativa con las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca 2017.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general.

Determinar el nivel de la cultura tributaria de los socios y su influencia en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca 2017.

1.7.2 Objetivo específicos.

Determinar el nivel de la cultura tributaria de los socios en la empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca 2017.

Determinar las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca 2017.

Determinar el grado de correlación entre el nivel de la cultura tributaria de los socios y las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca 2017.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

Según Hernández, Baptista y Fernández (2014) se elaboró un estudio no experimental, donde el diseño metodológico fue transaccional correlacional. Con el fin de determinar el nivel de la cultura tributaria de los socios y su influencia en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca 2017. Además, de corte transversal, ya que abarcó un determinado espacio y tiempo.

El esquema quedaría expresado de la siguiente manera:

$$V_i \xrightarrow{r} V_d$$

Dónde:

V_i = Cultura tributaria.

V_d = Infracciones del IGV.

r = Relación.

2.2 Variables, Operacionalización

Variable conceptual.

Variable independiente: Cultura tributaria. – “Es un conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos” (Camarero, 2015, p. 99).

Variable dependiente: Infracciones del IGV. – “Establece el cumplimiento de diversos deberes formales para el contribuyente-, el incumplimiento de tales deberes se encuentra tipificado como una infracción en el Código Tributario” (Cucci, 2018, p. 78).

Variable operacional.

Variable independiente: Cultura tributaria. – Es el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos de la empresa Emza Maquinarias SRL ubicada en Cajamarca, que implican a la institución social de la recaudación de impuestos” (Camarero, 2015).

Variable dependiente. -. infracciones del IGV. - El cumplimiento de diversos deberes formales para la empresa Emza Maquinarias SRL ubicada en Cajamarca, el incumplimiento de tales deberes se encuentra tipificado como una infracción en el Código Tributario (Cucci, 2018).

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnicas	Instrumentos
Variable independiente Cultura tributaria	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted tiene el pleno conocimiento de lo que significa un tributo? • ¿Usted tiene el pleno conocimiento de lo que significa un impuesto? • ¿Usted conoce plenamente las sanciones que puede recibir la empresa? • ¿Usted cree que el ofrecer mercadería o algún producto pirata sea ilegal? • ¿Usted considera justas las normas tributarias emitidas por SUNAT? 	Encuesta	Cuestionario
	RESPONSABILIDAD EN EL PAGO Y DECLARACIÓN DE TRIBUTOS	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En alguna oportunidad usted fue sancionado por parte de SUNAT? • ¿Usted emplea el cronograma de pagos de tributos según SUNAT? • ¿Usted declara adecuadamente sus tributos a SUNAT? • ¿Alguna vez tuvo algún percance al momento de declarar sus tributos? • ¿Usted considera que el crecimiento de la empresa pueda mejorar si cuenta con un adecuado planeamiento tributario? 		
	HONESTIDAD EN EL PAGO Y DECLARACIÓN DE TRIBUTOS	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En alguna oportunidad usted recibió algún tipo de capacitación por parte de la SUNAT? • ¿Usted se encuentra de acuerdo con el pago de los impuestos hacia SUNAT? • ¿Usted cree que el estado tiene una buena recaudación de los impuestos mediante la SUNAT? • ¿Usted considera que el contribuyente sea el responsable del pago de los tributos? • ¿Cumple usted con una correcta ejecución al momento de declarar sus impuestos mensualmente? 		

	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado al momento de cumplir con el pago de los impuestos? • ¿Usted cancela a tiempo sus impuestos a SUNAT? • ¿Usted en alguna oportunidad evitó pagar sus impuestos a SUNAT? • ¿Usted en alguna oportunidad estuvo desmotivado en pagar sus impuestos por el simple hecho que la administración pública es ineficiente? • ¿Usted pagaría sus impuestos de manera consciente y voluntaria si el Estado no controlaría el pago de los impuestos? 		
	DISPOSICIÓN PARA APRENDER MÁS SOBRE TRIBUTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted estaría dispuesto a capacitarse periódicamente en temas relacionados con tributación? • ¿Usted estaría a gusto en recibir información tributaria mediante capacitaciones virtuales? • ¿Tienes disposición a aprender sobre los regímenes tributarios? • ¿Si SUNAT llevaría a cabo una feria tributaria usted estaría dispuesto a asistir? • ¿Si SUNAT llevaría a cabo una capacitación presencial estaría de acuerdo en acudir? 		

<p style="text-align: center;">Variable dependiente Infracciones IGV</p>	<p style="text-align: center;">SUSTANCIALES</p>	<p>¿Sabe qué es el principio de causalidad en los gastos, y su relevancia para el uso del crédito fiscal?</p> <p>¿Usted sabe que podría incurrir en la infracción 178 numeral 1 y acarrear una multa del 50% del tributo omitido, si es que no considera los requisitos sustanciales del crédito fiscal?</p> <p>¿Sabía usted que no todos los gastos para el negocio dan derecho a crédito fiscal para SUNAT por el criterio de Razonabilidad?</p> <p>¿Sabía que el comprobante de pago no es suficiente para sustentar la compra de un bien o servicio, y que esto podrá acarrear una pérdida del crédito fiscal?</p> <p>¿Conoce cuáles son los gastos con límites?</p> <p>¿Y sabía que superados los límites de algunos gastos se pierde el crédito fiscal?</p> <p>¿Es de su conocimiento que las operaciones de pago superiores a 3500 soles o 1000 dólares deben ser a través de medio de pago o perdería el crédito fiscal?</p> <p>¿Sabía que no puede ser utilizado el crédito fiscal de gastos realizados para ventas inafectas del IGV?</p> <p>¿De identificar un crédito fiscal mal utilizado, sabe cómo subsanar la infracción?</p> <p>¿Conoce el procedimiento establecido en el reglamento para los gastos de representación?</p>		
---	--	---	--	--

	FORMALES	<p>¿Sabía que no legalizar su registro de compras, puede acarrear una multa del 0.3% de sus ingresos Netos? Art. 176 numeral 3</p> <p>¿Conoce cuáles son los días de atraso permitidos para el registro de compras?</p> <p>¿Sabía que llevar el registro de compras con un atraso mayor al permitido acarrea una multa del 0.3% de los ingresos netos?</p> <p>¿Conoce cuáles son los comprobantes de pago que le dan derecho al crédito fiscal?</p> <p>¿Sabía que el ticket factura al no cumplir con los requisitos del reglamento de comprobante de pago no da derecho al crédito fiscal?</p> <p>¿Sabe cuáles son los requisitos mínimos del comprobante de pago para cumplir el aspecto formal del crédito fiscal?</p> <p>¿Conoce cuáles son las situaciones excepcionales por las que se pueden omitir algunos datos del comprobante de pago?</p> <p>¿Sabe cuál es el plazo máximo para anotar un comprobante de pago en el registro de compras y poder utilizar el crédito fiscal?</p> <p>¿Sabe cuándo se interrumpe el plazo antes mencionado?</p> <p>¿Sabía que la el registro de compras electrónico no necesita legalización?</p>		
--	-----------------	--	--	--

2.3 Población y muestra

Población. - La población total de la empresa Emza Maquinarias SRL fue de 20 trabajadores.

Muestra. - La muestra censal fue de 20 trabajadores en la empresa Emza Maquinarias SRL (Bernal, 2010).

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnicas: Encuesta. - Técnica donde el investigador cede la entrega de un cuestionario a los trabajadores en la empresa Emza Maquinarias SRL para especificar sus contestaciones y establecer la recolección de datos según la técnica de muestreo utilizado (Hernández et al, 2014).

Instrumento: Cuestionario. Instrumento constituido por un grupo de preguntas elaboradas para recolectar datos relevantes, con el fin de obtener los objetivos propuestos (Bernal, 2010).

Validación: Mediante el juicio de 3 expertos.

Confiabilidad: El alfa de Cronbach de cultura tributaria es de 0.876, y el alfa de Cronbach de incidencia en las infracciones es de 0.877.

Alfa de Cronbach Se utiliza para el cálculo de la confiabilidad de las variables o de las dimensiones que se indicarán en una escala de medición, intervalo o razón. En psicometría, viene hacer el Alfa de Cronbach un coeficiente que se usa para medir la fiabilidad de una escala de medida.

Fórmula estadística es la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_L^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

K: El número de ítems.

S_i^2 : Sumatoria de Varianzas de los Ítems.

S_t^2 : Varianza de la suma de los Ítems.

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach.

2.5 Métodos de análisis de datos

Media aritmética. Es la medida usada para obtener el promedio de los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores (Mode, 2005):

$$\bar{x} = \sum \frac{x_i}{n}$$

Moda. Es el dato obtenido por los trabajadores que se repite con mayor frecuencia (Tamayo, 2004).

Coeficiente de variabilidad (C.V.). Este se aplicará para conocer si presenta grupos homogéneos en los trabajadores que se analizan. (Levin & Rubin, 2004):

$$cv = \frac{s}{\bar{x}} * 100\%$$

Prueba de Hipótesis. De esta manera se estudia la hipótesis de correlación y se verificará el valor crítico al 0.05 de significancia. Para esto se analizará e interpretará los cuadros estadísticos.

2.6 Aspectos éticos

Los aspectos éticos respecto al informe, se aplicaron de la siguiente forma:

Voluntariedad. - Es un compromiso voluntario en un estudio que representa un consentimiento (Observatori de Bioètica i Dret [OBD], 1979).

Comprensión. - “El modo y el contexto en los que se comunica la información es tan importante como la misma información” (OBD, 1979, p. 7).

Confidencialidad. - Se les dará a conocer la seguridad y protección de su identidad como personas encuestadas en la investigación (OBD, 1979).

III. RESULTADOS

Tabla 1

Dimensión sustanciales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017.

N °	Valor	Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 10]	0	0.0
2	Deficiente	[11 – 20]	8	40.0
3	Mínimo	[21 – 30]	9	45.0
4	Aceptable	[31 – 40]	3	15.0
5	Óptimo	[41 – 50]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según observamos en la tabla 1, el nivel de la dimensión sustanciales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es mínimo con el 45%, deficiente en un 40%, finalmente con el 15% el nivel es aceptable.

Tabla 2

Dimensión formales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017.

N °	Valor	Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 10]	0	0.0
2	Deficiente	[11 – 20]	9	45.0
3	Mínimo	[21 – 30]	6	30.0
4	Aceptable	[31 – 40]	5	25.0
5	Óptimo	[41 – 50]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según podemos apreciar en la tabla 2, el nivel de la dimensión formales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es deficiente con el 45%, seguido del 30% el nivel es mínimo y aceptable con el 25%.

Tabla 3

Nivel de la variable Incidencias en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017.

N°	Valor	Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 20]	0	0.0
2	Deficiente	[21 – 40]	7	35.0
3	Mínimo	[41 – 60]	10	50.0
4	Aceptable	[61 – 80]	3	15.0
5	Óptimo	[81 – 100]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Tal como podemos apreciar en la tabla 3, el nivel de la variable incidencias en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es mínimo con el 50%, seguido del 35% el nivel es deficiente y aceptable con el 15%.

Tabla 4

Nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017 por dimensión.

	Muy deficiente		Deficiente		Mínimo		Aceptable		Óptimo	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Conocimiento tributario	0	0	9	45	8	40	3	15	0	0
Responsabilidad en el pago y declaración de tributos	1	5	6	30	8	40	5	25	0	0
Honestidad en el pago y declaración de tributos	1	5	8	40	11	55	0	0	0	0
Cumplimiento de las normas tributarias	0	0	8	40	8	40	4	20	0	0
Disposición para aprender más sobre tributación	0	0	6	30	13	65	1	5	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede apreciar en la tabla 4, el nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca, dimensión conocimiento tributario presenta un nivel deficiente con un 45%, mínimo con el 40% y aceptable con el 15%, seguidamente la dimensión responsabilidad en el pago y declaración de tributos presenta un nivel mínimo con el 40%, deficiente con el 30%, aceptable con el 25% y muy deficiente con el 5%, la dimensión cumplimiento de las normas tributarias con el 40% el nivel es deficiente y mínimo y con el 20% es

aceptable, finalmente la dimensión disposición para aprender más sobre tributación presenta un nivel mínimo con el 65%, deficiente con el 30% y aceptable con el 5%.

Tabla 5

Nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017.

		Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 5]	0	0.0
2	Deficiente	[6 – 10]	6	30.0
3	Mínimo	[11 – 15]	14	70.0
4	Aceptable	[16 – 20]	0	0.0
5	Óptimo	[21 – 25]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según podemos evidenciar en la tabla 5, el nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza es mínima en un 70% y deficiente en un 30%.

Tabla 6

Prueba de correlación relacionados con el nivel de cultura tributaria de los socios y su incidencia en las infracciones del IGV en empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca, 2017.

			Infracciones del IGV	Cultura tributaria
Rho de Spearman	Infracciones del IGV	Coeficiente de correlación	1,000	,208
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	20	20
	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	,208	1,000
Sig. (bilateral)		,005	.	
		N	20	20

Fuente: Elaboración propia.

En el presente resultado de correlación se ha obtenido una significancia de 0,005 menor a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula, existiendo una relación lineal entre la variable cultura tributaria y la variable infracciones del IGV siendo una relación moderada y proporcional.

IV. DISCUSIÓN

El nivel de la dimensión sustanciales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es mínimo con el 45%, deficiente en un 40%, finalmente con el 15% el nivel es aceptable. Por otra parte, Amaguaya y Govea (2018) en su investigación titulada “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil” (p. 1), concluyó que, la razón principal por cual las contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias es la falta de información, charlas, capacitación por parte de esta entidad.

El nivel de la dimensión formales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es deficiente con el 45%, seguido del 30% el nivel es mínimo y aceptable con el 25%. Por su parte, Camacho y Mamani (2015), en su investigación “Causas de la evasión impositiva del I.V.A” (p. 1), concluyó que la fiscalización que utiliza el gobierno para controlar la evasión, es ineficiente debido a que mayormente se ocupa de incrementar la recaudación con normativas que motivan al contribuyente a regularizar sus adeudos con bajos intereses y sin multas.

El nivel de la variable incidencias en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es mínimo con el 50%, seguido del 35% el nivel es deficiente y aceptable con el 15%.

Se concluyó que la prueba de correlación se ha obtenido una significancia de 0, 005 menor a 0, 05, por lo que se rechaza la hipótesis nula, existiendo una relación lineal entre la variable cultura tributaria y la variable infracciones del IGV siendo una relación moderada y proporcional. Por su parte, Corporal (2014), en su investigación “Hacia una nueva cultura tributaria en los contribuyentes personas físicas en el municipio de Puebla, para evitar la evasión de las contribuciones” (p. 1), concluyó que la baja recaudación se relaciona con el grado de cultura tributaria que cada persona física tiene, se carece de cultura tributaria, aunque la población haya escuchado que pagan sus impuestos cuando están bajo la guía de un profesionalista de la contaduría Pública no obtienen la información para entender el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca, dimensión conocimiento tributario presenta un nivel deficiente con un 45%, mínimo con el 40% y aceptable con el 15%, seguidamente la dimensión responsabilidad en el pago y declaración de tributos presenta un nivel mínimo con el 40%, deficiente con el 30%, aceptable con el 25% y muy deficiente con el 5%, la dimensión cumplimiento de las normas tributarias con el 40% el nivel es deficiente y mínimo y con el 20% es aceptable, finalmente la dimensión disposición para aprender más sobre tributación presenta un nivel mínimo con el 65%, deficiente con el 30% y aceptable con el 5%. Así mismo, Vera (2017); en su investigación con el tema “Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo, 2016 (p. 1), concluyó que la motivación se relaciona positivamente con la cultura tributaria en los estudiantes del primer ciclo en la escuela profesional de arquitectura con un Rho de Spearman de 0.383 siendo una correlación positiva.

El nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza es mínima en un 70% y deficiente en un 30%. Por su lado, Calsina (2015), en su tesis “Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria – periodo 2013” (p. 1), llegó a la conclusión que los comerciantes no reciben capacitaciones en materia tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

V. CONCLUSIÓN

Se concluyó que el nivel de la dimensión sustanciales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es mínimo con el 45%, deficiente en un 40%, finalmente con el 15% el nivel es aceptable.

Se concluyó que el nivel de la dimensión formales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es deficiente con el 45%, seguido del 30% el nivel es mínimo y aceptable con el 25%.

Se concluyó que el nivel de la variable incidencias en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es mínimo con el 50%, seguido del 35% el nivel es deficiente y aceptable con el 15%.

Se concluyó que el nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca, dimensión conocimiento tributario presenta un nivel deficiente con un 45%, mínimo con el 40% y aceptable con el 15%, seguidamente la dimensión responsabilidad en el pago y declaración de tributos presenta un nivel mínimo con el 40%, deficiente con el 30%, aceptable con el 25% y muy deficiente con el 5%, la dimensión cumplimiento de las normas tributarias con el 40% el nivel es deficiente y mínimo y con el 20% es aceptable, finalmente la dimensión disposición para aprender más sobre tributación presenta un nivel mínimo con el 65%, deficiente con el 30% y aceptable con el 5%.

Se concluyó que el nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza es mínima en un 70% y deficiente en un 30%.

Se concluyó que la prueba de correlación se ha obtenido una significancia de 0,005 menor a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula, existiendo una relación lineal entre la variable cultura tributaria y la variable infracciones del IGV siendo una relación moderada y proporcional.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar capacitaciones continuas a todos los involucrados y a los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL, en temas tributarios y profundizar en el significado de lo que es un tributo y un impuesto.

Se recomienda a los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL ser responsables en el pago y en la declaración de tributos con el fin de evitar sanciones por parte de SUNAT, empleando el cronograma de pagos que brinda SUNAT.

Se recomienda a los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL mejorar la honestidad en el pago y en la declaración de los tributos, mediante la asistencia de capacitaciones que ofrece SUNAT por distintos medios, ya que esto ayudará a ejecutar correctamente el pago mensual de los impuestos.

Se recomienda a los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL cumplir adecuadamente con las normas tributarias y tener una disposición para aprender más sobre tributación.

VII. REFERENCIAS

- Alaya, J., Otoya, G., Vizcarra, R., León, O., & Mego, O. (2017). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 4(2), 1-14. Obtenido de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758/659>
- Amaguaya, J., & Govea, F. (2018). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. (Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador). Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/10601/1/TESIS%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20WORD%20-%20copia.docx>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160. doi:ISSN-e 1856-9331
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3 ed.). Colombia: Pearson Educación. doi:ISBN: 978-958-699-128-5
- Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. (Tesis de Pregrado, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú). Obtenido de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1577>
- Calderón, S. (30 de diciembre de 2016). ¿Por qué la basura se acumula en las calles a fin de año? *RPP Noticias*. Obtenido de <http://rpp.pe/peru/actualidad/por-que-la-basura-se-acumula-en-las-calles-a-fin-de-ano-noticia-1020038>
- Calsina, H. (2015). *Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria - periodo 2013*. (Tesis de post grado, Unversidad Nacional del Altiplano, Puno-Perú). Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1869/Calsina_Aguilar_Helfer_Valois.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Camacho, M., & Mamani, H. (2015). *Causas de la evasión impositiva del I.V.A.* (Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia). Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14329>
- Camarero, L. P. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio longitudinal.* Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. doi:ISBN: 978-84-7476-686-8
- Canahua, D. (21 de mayo de 2016). *PeruGestión*. Obtenido de <https://perugestion.blog/2016/05/21/glosario-tributario/>
- Cárdenas, A. (2012). *La Cultura Tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha - Cantón Quito.* (Tesis de post grado, Universidad politecnica salesiana, Quito - Ecuador). Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Choque, L., & Flores, M. (2015). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013-2014.* (Tesis de pregrado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca, Perú). Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/517/TESIS%20CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Corporal, I. (2014). *Hacia una nueva cultura tributaria en los contribuyentes personas físicas en el municipio de Puebla, para evitar la evasión de las contribuciones.* (Tesis de postgrado, Universidad autónoma de Puebla, Puebla, México). Obtenido de <http://benem-mt.iii.com/iii/cpro/DigitalItemPdfViewerPage.external?id=8622942876039391&itemId=1001576&lang=spi&file=%2Fiii%2Fcpro%2Fapp%3Fid%3D8622942876039391%26itemId%3D1001576%26lang%3Dspi%26nopassword%3Dtrue%26service%3Dblob%26suite%3Ddef#locale=spi&g>
- Cucci, J. (2018). *Teoría sobre la imposición al valor agregado.* Lima: Crea Libros. doi:ISBN: 978-612-47649-0-5
- Decreto Supremo N° 133-2013-RF. (2013). *Infracciones y sanciones administrativas.* Lima, Perú: Diario oficial El Peruano. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

- Decreto Supremo N° 055-99-EF. (1999). *Diario oficial El Peruano*. Lima, Perú.
Obtenido de
http://aempresarial.com/servicios/pioner/05_2013_7_ONTBL.pdf
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF . (22 de junio de 2013). *Código Tributario*.
Lima, Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- Decreto Supremo N° 135-99-EF. (1999). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima, Perú: Diario oficial El Peruano. Obtenido de
<https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/f9077002-d8be-47f8-bcfc-669013dca9aa/TUOdelC%C3%B3digoTributario.doc?MOD=AJPERES>
- Dominguez, S. (14 de mayo de 2018). Pequeñas y medianas empresas podrán elevar su aporte al crecimiento del PBI. *El Peruano*. Obtenido de
<http://elperuano.pe/noticia-pymes-podran-elevar-su-aporte-al-crecimiento-de-economia-66322.aspx>
- Goicochea, C., & López, K. (2016). *Importancia del tratamiento tributario del IGV en la rentabilidad de la empresa concesión de rutas de transporte ATCR S.A., distrito Rímac en el periodo 2011*. (Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades, Los Olivos, Perú).
- Gómez, L., & Macedo, J. (2008). La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143-153. doi:ISSN 17285852
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mcgraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. doi:ISBN: 978-1-4562-2396-0
- La República. (16 de septiembre de 2012). Empresarios de Cajamarca solicitan exoneración del IGV e IR. *La República*. Obtenido de
<https://larepublica.pe/archivo/660236-empresarios-de-cajamarca-solicitan-exoneracion-de-igv-e-ir>
- La República. (25 de enero de 2018). Trujillo: Falta de cultura tributaria es principal obstáculo para recaudar tributos en comuna. *La República*. Obtenido de <https://larepublica.pe/sociedad/1175693-trujillo-falta-de-cultura-tributaria-es-principal-obstaculo-para-recaudar-tributos-en-comuna>

- Levin, R., & Rubin, D. (2004). *Estadística para administración y economía* (7 ed.). México: Pearson Educación. doi:ISBN:970-26-0497-4
- Marín, J., & Trauco, M. (2016). *Cultura tributaria e influencia en la disminución de infracciones más frecuentes del código tributario por los contribuyentes régimen general Sunat Cajamarca 2015*. (Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú). Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/10651>
- Marín, J., & Trauco, M. (2016). *Cultura tributaria e influencia en la disminución de infracciones más frecuentes del código tributario por los contribuyentes régimen general Sunat Cajamarca 2015*. (Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú). Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/10651>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Glosario de términos tributarios*. Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Misiones Online. (15 de septiembre de 2017). Incorporan la educación tributaria a los contenidos de la escuela secundaria. *Misiones Online*. Obtenido de <http://misionesonline.net/2017/09/15/incorporan-la-educacion-tributaria-los-contenidos-la-escuela-secundaria/>
- Mode, E. (2005). *Elementos de probabilidad y estadística*. Barcelona, España: Editorial Reverté. doi:ISBN: 84-291-5092-7
- Nieto, A. (15 de junio de 2018). *Qué puede hacer España para evitar fraudes fiscales como el de Màxim Huerta*. Obtenido de <https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/que-puede-hacer-espan-para-evitar-fraudes-fiscales-como-maxim-huerta>
- Observatori de Bioètica i Dret. (1979). *El Informe Belmont*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Obtenido de <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>
- Organización de Estados Iberoamericanos. (01 de noviembre de 2007). *Portal de Educación Cívico-Tributaria*. Obtenido de <https://www.oei.es/historico/noticias/spip.php?article1279>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la educación: Guía*

- sobre educación tributaria en el mundo*. Paris: OECD. doi:ISBN: 978-92-64-22278-6
- Ramírez, E. (2007). Crítica a la estructura tributaria actual en México. *Contaduría y administración*, 1-22. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422007000300007
- Silva, G. (2016). *La cultura tributaria en la gestión de las micro y pequeñas empresas formales en el distrito de Celendin: Una estrategia de mejora*. (Tesis de postgrado, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú). Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1244/LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20GESTIÓN%20DE%20LAS%20MICRO%20Y%20PEQUEÑAS%20EMPRESAS%20FORMALES%20EN%20EL%20DISTRITO%20DE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributario en el Perú*. Lima, Perú. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (15 de mayo de 2016). *¿Que entiende por tributo?* Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien.html
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). *Cultura y conciencia tributaria: Cuadernillo para ingresantes 2012*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/243991325/conciencia-tributaria-sunat-pdf>
- Tamayo, M. (2004). *Diccionario de la investigación científica* (2 ed.). México: Limusa. doi:ISBN: 968-18-6510-3
- Tarazona, I., & Valiz, S. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso: micro empresa T&L S.A.C.)*. (Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú). Obtenido de <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/60/CULTURA%20TRIBU>

TARIA%20EN%20LA%20FORMALIZACI%C3%93N%20DE%20LAS%20M
YPES%2C%20PROVINCIA%20DE%20POMABAMBA-
%20ANCASH%20A%C3%91O%202013.pdf?sequence=3&isAllowed=y
Vera, S. (2017). *Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo*,
2016. (Tesis de postgrado, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú).
Obtenido de
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/7747/Vera_LSP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXO

INSTRUMENTO DE CULTURA TRIBUTARIA

Instrumento para medir el nivel de cultura tributaria en los socios de la empresa
Emza Maquinarias SRL.

1 = Definitivamente no 2 = Probablemente no 3 = No estoy seguro
4 = Probablemente sí Definitivamente sí.

N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO						
1	¿Usted tiene el pleno conocimiento de lo significa un tributo?					
2	¿Usted tiene el pleno conocimiento de lo significa un impuesto?					
3	¿Usted conoce plenamente las sanciones que puede recibir la empresa?					
4	¿Usted cree que el ofrecer mercadería o algún producto pirata sea ilegal?					
5	¿Usted considera justas las normas tributarias emitidas por SUNAT?					
RESPONSABILIDAD EN EL PAGO Y DECLARACIÓN DE TRIBUTOS						
6	¿En alguna oportunidad usted fue sancionado por parte de SUNAT?					
7	¿Usted emplea el cronograma de pagos de tributos según SUNAT?					
8	¿Usted declara adecuadamente sus tributos a SUNAT?					
9	¿Alguna vez tuvo algún percance al momento de declarar sus tributos?					
10	¿Usted considera que el crecimiento de la empresa pueda mejorar si cuenta con un adecuado planeamiento tributario?					
HONESTIDAD EN EL PAGO Y DECLARACIÓN DE TRIBUTOS						
11	¿En alguna oportunidad usted recibió algún tipo de capacitación por parte de la SUNAT?					
12	¿Usted se encuentra de acuerdo con el pago de los impuestos hacia SUNAT?					
13	¿Usted cree que el estado tiene una buena recaudación de los impuestos mediante la SUNAT?					
14	¿Usted considera que el contribuyente sea el responsable del pago de los tributos?					

15	¿Cumple usted con una correcta ejecución al momento de declarar sus impuestos mensualmente?						
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS							
16	¿Usted ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado al momento de cumplir con el pago de los impuestos?						
17	¿Usted cancela a tiempo sus impuestos a SUNAT?						
18	¿Usted en alguna oportunidad evitó pagar sus impuestos a SUNAT?						
19	¿Usted en alguna oportunidad estuvo desmotivado en pagar sus impuestos por el simple hecho que la administración pública es ineficiente?						
20	¿Usted pagaría sus impuestos de manera consciente y voluntaria si el Estado no controlaría el pago de los impuestos?						
DISPOSICIÓN PARA APRENDER MÁS SOBRE TRIBUTACIÓN							
21	¿Usted estaría dispuesto a capacitarse periódicamente en temas relacionados con tributación?						
22	¿Usted estaría a gusto en recibir información tributaria mediante capacitaciones virtuales?						
23	¿Tienes disposición a aprender sobre los regímenes tributarios?						
24	¿Si SUNAT llevaría a cabo una feria tributaria usted estaría dispuesto a asistir?						
25	¿Si SUNAT llevaría a cabo una capacitación presencial estaría de acuerdo en acudir?						

Muchas gracias

INSTRUMENTO DE INFRACCIONES DE IGV

Instrumento para medir el nivel de cultura tributaria en los socios de la empresa
Emza Maquinarias SRL

1 = Definitivamente no 2 = Probablemente no 3 = No estoy seguro
4 = Probablemente sí 5 = Definitivamente sí.

Dimensiones	Items	1	2	3	4	5
Sustanciales	¿Sabe qué es el principio de causalidad en los gastos, y su relevancia para el uso del crédito fiscal?					
	¿Usted sabe que podría incurrir en la infracción 178 numeral 1 y acarrear una multa del 50% del tributo omitido, si es que no considera los requisitos sustanciales del crédito fiscal?					
	¿Sabía usted que no todos los gastos para el negocio dan derecho a crédito fiscal para SUNAT por el criterio de Razonabilidad?					
	¿Sabía que el comprobante de pago no es suficiente para sustentar la compra de un bien o servicio, y que esto podrá acarrear una pérdida del crédito fiscal?					
	¿Conoce cuáles son los gastos con límites?					
	¿Y sabía que superados los límites de algunos gastos se pierde el crédito fiscal?					
	¿Es de su conocimiento que las operaciones de pago superiores a 3500 soles o 1000 dólares deben ser a través de medio de pago o perdería el crédito fiscal?					
	¿Sabía que no puede ser utilizado el crédito fiscal de gastos realizados para ventas inafectas del IGV?					
	¿De identificar un crédito fiscal mal utilizado, sabe cómo subsanar la infracción?					
	¿Conoce el procedimiento establecido en el reglamento para los gastos de representación?					
Formales	¿Sabía que no legalizar su registro de compras, puede acarrear una multa del 0.3% de sus ingresos Netos? Art. 176 numeral 3					
	¿Conoce cuáles son los días de atraso permitidos para el registro de compras?					
	¿Sabía que llevar el registro de compras con un atraso mayor al permitido acarrea una multa del 0.3% de los ingresos netos?					

	¿Conoce cuáles son los comprobantes de pago que le dan derecho al crédito fiscal?						
	¿Sabía que el ticket factura al no cumplir con los requisitos del reglamento de comprobante de pago no da derecho al crédito fiscal?						
	¿Sabe cuáles son los requisitos mínimos del comprobante de pago para cumplir el aspecto formal del crédito fiscal?						
	¿Conoce cuáles son las situaciones excepcionales por las que se pueden omitir algunos datos del comprobante de pago?						
	¿Sabe cuál es el plazo máximo para anotar un comprobante de pago en el registro de compras y poder utilizar el crédito fiscal?						
	¿Sabe cuándo se interrumpe el plazo antes mencionado?						
	¿Sabía que la el registro de compras electrónico no necesita legalización?						

ANEXO DE RESULTADOS

Tabla 1

Coefficiente de alfa de Cronbach relacionados con el nivel de cultura tributaria de los socios y su incidencia en las infracciones del igrv en empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca, 2017.

Categorización	Valores	Cualidad
Coeficiente alfa	> 0.9 - 1	“Es excelente”
	> 0.8	“Es bueno”
	> 0.7	“Es aceptable”
	> 0.6	“Es cuestionable”
	> 0.5	“Es pobre”
	< 0.5	“Es inaceptable”

Fuente: George y Mallery (2003)

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad relacionados con el con el nivel de cultura tributaria de los socios y su incidencia en las infracciones del IGV en empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca, 2017.

Estadísticas de fiabilidad – Cultura tributaria	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0, 876	25
Estadísticas de fiabilidad – Incidencia en las infracciones	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0, 877	20

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 2, podemos observar que el nivel de confiabilidad de la variable cultura tributaria en la empresa Emza Maquinarias SRL es bueno, al igual que la variable incidencia en las infracciones del IGV.

Tabla 3

Estadísticas de fiabilidad relacionados con el con el nivel de cultura tributaria de los socios y su incidencia en las infracciones del igrv en empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca, 2017.

Dimensiones		Alfa de Cronbach	N ° de elementos
Cultura tributaria	Conocimiento tributario	0,769	5
	Responsabilidad en el pago y declaración de tributos	0,755	5
	Honestidad en el pago y declaración de tributos	0,794	5
	Cumplimiento de las normas tributarias	0,760	5
	Disposición para aprender más sobre tributación	0,766	5
Dimensiones		Alfa de Cronbach	N ° de elementos
Incidencia en las infracciones	Sustanciales	0,823	10
	Formales	0,786	10

Fuente: Elaboración propia

Al observar la tabla 3, la estadística de fiabilidad de la variable cultura tributaria, podemos observar que la dimensión honestidad en el pago y declaración de tributos, conocimiento tributario, disposición de aprender más sobre tributación, cumplimiento de las normas tributarias y responsabilidad en el pago y declaración de tributos se encuentra en una apreciación de aceptable con el 79,4%, 76,9%, 76,6%, 76,0% y 75,5%, tal como se puede apreciar en el presente estudio. Por otra parte, la estadística de fiabilidad de la variable incidencias en las infracciones del IGV, en la dimensión sustanciales con el 82,3% y formales con un 78,6% se encuentran en una apreciación de bueno y aceptable.

**Nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza Maquinarias SRL
Cajamarca 2017**

Tabla 4

*Dimensión conocimiento tributario en la empresa Emza Maquinarias SRL
Cajamarca por ítem.*

	Definitivamente no		Probablemente no		No estoy seguro		Probablemente si		Definitivamente si	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
P 1	3	15.0	5	25.0	9	45.0	3	15.0	0	0.0
P 2	6	30.0	2	10.0	5	25.0	7	35.0	0	0.0
P 3	6	30.0	6	30.0	2	10.0	6	30.0	0	0.0
P 4	7	35.0	2	10.0	9	45.0	2	10.0	0	0.0
P 5	11	55.0	6	30.0	3	15.0	0	0.0	0	0.0

Fuente: Socios de la empresa Emza Maquinarias SRL, Cajamarca 2017.

El 45% de los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca opinaron que no se encuentran seguros con una definición precisa de lo que es tributo, seguidamente el 25% opinaron que probablemente no tengan una definición, finalmente el 15% de los socios opinaron que definitivamente no y probablemente si tengan una definición precisa de lo que es tributo.

En un 35% los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca revelaron que probablemente si tengan una definición precisa de lo que signifique impuesto, seguido del 30% opinaron definitivamente no tienen una definición precisa, no están seguro de una definición precisa el 25%, probablemente no están seguros de una definición precisa de lo que signifique impuesto el 10% de los socios.

El 30% de los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca opinaron que definitiva, probablemente no y probablemente si conocen las sanciones que puedan recibir su empresa y un 10% de los socios finalmente opinaron que no están seguros de las sanciones que pueda recibir la empresa.

En un 45% los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca revelaron que no están seguros si ofrecen algún producto o mercadería pirata que sea ilegal, seguido de un 35% opinaron que definitivamente no conocen si ofrecen

algún producto pirata, finalmente el 10% de los socios revelaron que probablemente no y probablemente si puedan ofrecer algún producto pirata que sea ilegal.

El 55% de los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca opinaron que definitivamente no consideran justas las normas tributarias emitidas por SUNAT, seguido del 30% los socios opinaron que probablemente no consideran justas las normas y finalmente el 15% de los socios no se encuentran seguros si las normas emitidas por SUNAT sean justas.

Tabla 5

Dimensión conocimiento tributario en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca.

		Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 5]	0	0.0
2	Deficiente	[6 – 10]	9	45.0
3	Mínimo	[11 – 15]	8	40.0
4	Aceptable	[16 – 20]	3	15.0
5	Óptimo	[21 – 25]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según la tabla 5, el grado de la dimensión conocimiento tributario en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es deficientes en un 45%, mínimo en un 40% y aceptable en un 15% tal como podemos apreciar en el presente estudios.

Tabla 6

Dimensión responsabilidad en el pago y declaración de tributos en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca por ítem.

	Definitivamente no		Probablemente no		No estoy seguro		Probablemente si		Definitivamente si	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
P 6	6	30.0	3	15.0	9	45.0	2	10.0	0	0.0
P 7	6	30.0	4	20.0	5	25.0	5	25.0	0	0.0
P 8	6	30.0	5	25.0	5	25.0	4	20.0	0	0.0
P 9	3	15.0	7	35.0	6	30.0	4	20.0	0	0.0
P 10	6	30.0	2	10.0	7	35.0	5	25.0	0	0.0

Fuente: Socios de la empresa Emza Maquinarias SRL, Cajamarca 2017.

El 45% de los socios revelaron que no se encuentran seguros si en alguna ocasión fueron sancionados por SUNAT, definitivamente no fueron sancionados

por SUNAT el 30%, probablemente no fueron sancionados el 15% y finalmente en un 10% los socios opinaron que probablemente si fueron sancionados por SUNAT.

En un 30% los socios opinaron que definitivamente no emplean un cronograma de pagos de tributos dispuesto por SUNAT, seguidamente en un 25% no se encuentran seguros, probablemente si emplean un cronograma y finalmente con el 20% probablemente no emplean un cronograma dispuesto por SUNAT.

El 30% de los socios opinaron que definitivamente no declaran adecuadamente sus impuestos a SUNAT, seguidamente en un 25% opinaron que los socios no se encuentran seguros y probablemente si declaran adecuadamente sus impuestos a SUNAT, finalmente en un 20% los socios revelaron que probablemente si declaran adecuadamente sus impuestos a la institución.

En un 35% los socios dieron a conocer que probablemente no han tenido percances al momento de declarar sus tributos, en un 30% no se encuentran seguros, probablemente sí tuvieron percances en un 20%, finalmente en un 15% definitivamente no tuvieron percance alguno al momento de declarar sus tributos.

El 35% de los socios dieron a conocer que no se encuentran seguros en que el crecimiento de la empresa pueda mejorar si posee un adecuado planeamiento tributario, seguido del 30% los socios opinaron que definitivamente no, probablemente si en un 25%, finalmente el 10% opinaron que los socios probablemente no consideran que el crecimiento de la empresa pueda mejorar si posee con un adecuado planteamiento tributario.

Tabla 7

*Dimensión responsabilidad en el pago y declaración de tributos en la empresa
Emza Maquinarias SRL Cajamarca.*

		Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 5]	1	5.0
2	Deficiente	[6 – 10]	6	30.0
3	Mínimo	[11 – 15]	8	40.0
4	Aceptable	[16 – 20]	5	25.0
5	Óptimo	[21 – 25]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según la tabla 7, el nivel de la dimensión responsabilidad en el pago y declaración de tributos en la empresa Emza Maquinarias SRL es mínimo en un 40%, deficiente en un 30%, aceptable en un 25% y finalmente en un 5% el nivel de la dimensión responsabilidad en el pago y declaración de tributos es muy deficiente tal como se aprecia en el presente estudio.

Tabla 8

Dimensión honestidad en el pago y declaración de tributos en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca por ítem.

	Definitivamente no		Probablemente no		No estoy seguro		Probablemente si		Definitivamente si	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
P 11	8	40.0	4	20.0	2	10.0	6	30.0	0	0.0
P 12	8	40.0	7	35.0	4	20.0	1	5.0	0	0.0
P 13	7	35.0	7	35.0	5	25.0	1	5.0	0	0.0
P 14	9	45.0	3	15.0	5	25.0	3	15.0	0	0.0
P 15	7	35.0	6	30.0	6	30.0	1	5.0	0	0.0

Fuente: Socios de la empresa Emza Maquinarias SRL, Cajamarca 2017.

En un 40% los socios dieron a conocer que definitivamente no han recibido capacitación alguna por parte de SUNAT, seguidamente el 30% de los socios opinaron que probablemente si la recibieron, probablemente no la recibieron un 20% de los socios y no están seguros que recibieron una capacitación por parte de SUNAT el 10 % de los socios.

El 40% de los socios revelaron que definitivamente no se encuentran de acuerdo con el pago de impuestos hacia SUNAT, seguido del 35% los socios opinaron que probablemente no se encuentran de acuerdo con los pagos de impuestos, en un 20% no se encuentran seguros con el pago de impuestos hacia SUNAT y finalmente en un 5% de los socios opinaron que probablemente si se encuentran de acuerdo en los pagos de impuestos a SUNAT.

El 35% de los socios de la empresa Emza Maquinarias revelaron que definitivamente y probablemente no creen que el Estado tengan una buena recaudación de los impuestos a través de SUNAT, seguido del 25% no se encuentran seguros en que SUNAT tenga una buena recaudación, finalmente el

5% de los socios revelaron que probablemente SUNAT si tenga una buena recaudación de impuestos.

El 45% de los socios revelaron que definitivamente no consideran que el contribuyente sea responsable del pago de los tributos, seguidamente en un 25% revelaron que no se encuentran seguros, finalmente en un 15% los socios opinaron que probablemente no y probablemente si consideran que el contribuyente sea el responsable del pago de los tributos.

El 35% de los socios revelaron que definitivamente no cuentan con una correcta ejecución al momento de declarar mensualmente sus impuestos, en un 30% los socios de la empresa revelaron que no se encuentran seguros y probablemente no cuenta con una correcta ejecución, y en un 5% los socios revelaron que probablemente si cuenta con una correcta ejecución al momento de declarar sus tributos.

Tabla 9

Dimensión honestidad en el pago y declaración de tributos en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca.

		Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 5]	1	5.0
2	Deficiente	[6 – 10]	8	40.0
3	Mínimo	[11 – 15]	11	55.0
4	Aceptable	[16 – 20]	0	0.0
5	Óptimo	[21 – 25]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según la tabla 9, en un 55% el nivel de la dimensión honestidad en el pago y declaración de tributos en la empresa Emza Maquinarias SRL es mínima, deficiente en un 40%, finalmente en un 5% el nivel de la dimensión es muy deficiente la como se puede apreciar en el presente estudio.

Tabla 10

Dimensión cumplimiento de las normas tributarias en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca por ítem.

	Definitivamente no		Probablemente no		No estoy seguro		Probablemente si		Definitivamente si	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
P 16	3	15.0	5	25.0	7	35.0	5	25.0	0	0.0
P 17	6	30.0	5	25.0	4	20.0	5	25.0	0	0.0
P 18	5	25.0	5	25.0	5	25.0	4	20.0	1	5.0
P 19	9	45.0	8	40.0	3	15.0	0	0.0	0	0.0
P 20	3	15.0	8	40.0	7	35.0	2	10.0	0	0.0

Fuente: Socios de la empresa Emza Maquinarias SRL, Cajamarca 2017.

El 35% de los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL revelaron que no se encuentran seguros si en alguna oportunidad tuvieron la sensación de sentirse desmotivados al momento de cumplir con el pago de los impuestos, seguidamente el 25% de los socios opinaron que probablemente no y probablemente sí tuvieron alguna sensación de sentirse desmotivados, finalmente en un 15% los socios dieron a conocer que definitivamente no tuvieron la sensación de sentirse desmotivados.

En un 30% los socios revelaron que definitivamente no cancela a tiempo sus impuestos hacia SUNAT, seguido del 25% opinaron que probablemente no y probablemente si paga a tiempo sus impuestos, en un 20% los socios no se encuentran seguros de pagar sus impuestos a tiempo.

En un 25% los socios de la empresa Emza Maquinarias dieron a conocer que definitivamente no, probablemente no y no están seguros si evitaron pagar sus impuestos hacia SUNAT, probablemente si evitaron pagar sus impuestos hacia SUNAT un 20% de los socios y finalmente en un 5% los socios dieron a conocer que definitivamente si evitaron pagar sus impuestos a SUNAT.

El 45% de los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL revelaron que definitivamente no estuvieron desmotivados en cancelar sus impuestos por el simple hecho que la administración pública sea ineficiente, seguido del 40% los socios dieron a conocer que probablemente no se encontraron desmotivados y no estuvieron seguros de sentirse desmotivados, finalmente en un 15% los socios no

estuvieron seguros en sentirse desmotivados en cancelar sus impuestos por el simple hecho que la administración pública sea ineficiente.

El 40% de los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL dieron a conocer que probablemente no pagarían sus impuestos de manera consciente y voluntaria si el Estado no controlaría el pago de los impuestos, en un 35% los socios no se encuentran seguros si pagarían sus impuestos, definitivamente no pagarían sus impuestos en un 15% y probablemente si pagarían sus impuestos en un 10%.

Tabla 11

Dimensión cumplimiento de las normas tributarias en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca.

		Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 5]	0	0.0
2	Deficiente	[6 – 10]	8	40.0
3	Mínimo	[11 – 15]	8	40.0
4	Aceptable	[16 – 20]	4	20.0
5	Óptimo	[21 – 25]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según la tabla 11, el nivel de la dimensión cumplimiento de las normas tributarias en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es deficiente y mínimo en un 40% y en un 20% el nivel de la dimensión es aceptable tal como se puede observar en el presente estudio.

Tabla 12

Dimensión disposición para aprender más sobre tributación en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca por ítem.

	Definitivamente no		Probablemente no		No estoy seguro		Probablemente si		Definitivamente si	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
P 21	4	20.0	4	20.0	9	45.0	3	15.0	0	0.0
P 22	6	30.0	5	25.0	6	30.0	3	15.0	0	0.0
P 23	10	50.0	1	5.0	3	15.0	6	30.0	0	0.0
P 24	7	35.0	6	30.0	3	15.0	4	20.0	0	0.0
P 25	5	25.0	2	10.0	8	40.0	5	25.0	0	0.0

Fuente: Socios de la empresa Emza Maquinarias SRL, Cajamarca 2017.

El 45% de los socios pertenecientes a la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca opinaron que no están seguros si estarían dispuestos a capacitarse periódicamente en temas vinculados con tributación, seguidamente en un 20% definitivamente no y probablemente no estarían dispuestos en capacitarse y finalmente en un 15% los socios probablemente si estarían dispuesto en capacitarse en temas relacionados con tributación.

En un 30% los socios definitivamente no y no se encuentran seguros en recibir información tributaria a través de capacitaciones virtuales, seguidamente en un 25% los socios opinaron que probablemente no y finalmente en un 15% los socios revelaron que probablemente si estarían dispuestos en recibir periódicamente capacitaciones virtuales vinculados con tributación.

El 50% de los socios pertenecientes a la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca dieron a conocer que definitivamente no tienen disposición de aprender sobre los regímenes tributarios, en un 30% los socios revelaron que probablemente si tendrían disposición de aprender, no están seguros en una disposición de aprender un 15% de los socios, y finalmente en un 5% los socios probablemente no estarían dispuestos en aprender sobre los regímenes tributarios.

En un 35% los socios de la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca revelaron que si SUNAT llevaría cabo una feria definitivamente no estarían dispuesto en asistir, seguido del 30% probablemente no asistirían a la feria, probablemente si asistirían un 20% de los socios, no estarían de acuerdo en asistir a la feria realizada por la SUNAT el 15% de los socios.

El 40% de los socios pertenecientes a la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca revelaron que no estarían seguros en acudir a la capacitación presencial llevada a cabo por la SUNAT, definitivamente no y probablemente si asistirían a la capacitación presencial de SUNAT un 25% de los socios, finalmente en un 10% los socios probablemente no asistirían a la capacitación realizada por la SUNAT.

Tabla 13

Dimensión disposición para aprender más sobre tributación en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca.

		Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 5]	0	0.0
2	Deficiente	[6 – 10]	6	30.0
3	Mínimo	[11 – 15]	13	65.0
4	Aceptable	[16 – 20]	1	5.0
5	Óptimo	[21 – 25]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según podemos apreciar en la tabla 13, el nivel de la dimensión para aprender más sobre tributación en la empresa Emza Maquinarias SRL es mínimo en un 65%, deficiente en un 30% y finalmente en un 5% el nivel de la dimensión es aceptable.

Tabla 14

Nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017.

		Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 5]	0	0.0
2	Deficiente	[6 – 10]	6	30.0
3	Mínimo	[11 – 15]	14	70.0
4	Aceptable	[16 – 20]	0	0.0
5	Óptimo	[21 – 25]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según podemos evidenciar en la tabla 14, el nivel de la variable cultura tributaria en la empresa Emza es mínima en un 70% y deficiente en un 30%.

Nivel de la variable Incidencias en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017.

Tabla 15

Dimensión sustanciales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017 por ítem.

	Definitivamente no		Probablemente no		Indiferente		Probablemente si		Definitivamente si	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
P 1	5	25.0	9	45.0	6	30.0	0	0.0	0	0.0
P 2	5	25.0	9	45.0	6	30.0	0	0.0	0	0.0
P 3	7	35.0	3	15.0	10	50.0	0	0.0	0	0.0
P 4	8	40.0	5	25.0	6	30.0	1	5.0	0	0.0
P 5	5	25.0	9	45.0	6	30.0	0	0.0	0	0.0
P 6	5	25.0	6	30.0	4	20.0	3	15.0	2	10.0
P 7	6	30.0	4	20.0	5	25.0	3	15.0	2	10.0
P 8	5	25.0	5	25.0	7	35.0	3	15.0	0	0.0
P 9	3	15.0	7	35.0	6	30.0	4	20.0	0	0.0
P 10	5	25.0	6	30.0	3	15.0	4	20.0	2	10.0

Fuente: Socios de la empresa Emza Maquinarias SRL, Cajamarca 2017.

El 45% de los trabajadores pertenecientes a la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca probablemente no sabe qué es el principio de causalidad en los gastos, y su relevancia para el uso del crédito fiscal, definitivamente no lo conoce en un 25%, finalmente el 30% de los trabajadores indiferentemente sabe qué es el principio de causalidad en los gastos, y su relevancia para el uso del crédito fiscal.

En un 45% los colaboradores opinaron que probablemente no saben en que podría incurrir en la infracción 178 numeral 1 y acarrear una multa del 50% del tributo omitido, si es que no considera los requisitos sustanciales del crédito fiscal, seguido del 30% opinaron que son indiferentes y definitivamente no saben en que podría incurrir en la infracción 178 numeral 1 y acarrear una multa del 50% del tributo omitido.

El 50% de los trabajadores indiferentemente saben que no todos los gastos para el negocio dan derecho a crédito fiscal para SUNAT por el criterio de Razonabilidad, seguido del 35% definitivamente no saben, finalmente con el 15% de los trabajadores opinaron que probablemente no todos los gastos para el negocio dan derecho a crédito fiscal para SUNAT por el criterio de Razonabilidad.

El 40% de los trabajadores revelaron que definitivamente no sabían que el comprobante de pago no es suficiente para sustentar la compra de un bien o servicio, y que esto podrá acarrear una pérdida del crédito fiscal, seguido del 30% indiferentemente sabían, probablemente no sabían el 25%, finalmente el 5% probablemente si sabían que el comprobante de pago no es suficiente para sustentar la compra de un bien o servicio, y que esto podrá acarrear una pérdida del crédito fiscal.

El 45% de los trabajadores revelaron que probablemente no conocen cuáles son los gastos con límites, seguido del 30% indiferentemente conocen, definitivamente no conocen el 25% de los trabajadores.

En un 30% los trabajadores probablemente no conocen que superados los límites de algunos gastos se pierde el crédito fiscal, seguido del 25% definitivamente no sabían, indiferentemente sabían el 20% de los trabajadores, probablemente sí y definitivamente si con el 15% y 10% conoce que superados los límites de algunos gastos se pierde el crédito fiscal.

El 30% de los colaboradores revelaron que definitivamente no tienen conocimiento que las operaciones de pago superiores a 3500 soles o 1000 dólares deben ser a través de medio de pago o perdería el crédito fiscal, seguido del 25% indiferentemente, probablemente no con el 20% y probablemente si y definitivamente si con el 15% y 10% tienen conocimiento que las operaciones de pago superiores a 3500 soles o 1000 dólares deben ser a través de medio de pago o perdería el crédito fiscal.

En un 35% los colaboradores opinaron que indiferentemente sabían que no puede ser utilizado el crédito fiscal de gastos realizados para ventas inafectas del IGV, seguido del 25% definitivamente no y probablemente no sabían, y probablemente si sabían con un 15%.

El 35% de los trabajadores dieron a conocer que probablemente no identifican un crédito fiscal mal utilizado, y probablemente no saben cómo subsanar la infracción, seguido del 30% indiferentemente, probablemente si identifican el crédito el 20%, y definitivamente no con un 15%.

Con un 30% los colaboradores revelaron que probablemente no identifican el procedimiento establecido en el reglamento para los gastos de representación, seguido del 25% definitivamente no, probablemente si con el 20%, finalmente con el 15% indiferentemente identifican el procedimiento establecido en el reglamento para los gastos de representación.

Tabla 16

Dimensión sustanciales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017.

N °	Valor	Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 10]	0	0.0
2	Deficiente	[11 – 20]	8	40.0
3	Mínimo	[21 – 30]	9	45.0
4	Aceptable	[31 – 40]	3	15.0
5	Óptimo	[41 – 50]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según observamos en la tabla 16, el nivel de la dimensión sustanciales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es mínimo con el 45%, deficiente en un 40%, finalmente con el 15% el nivel es aceptable.

Tabla 17

Dimensión formales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017 por ítem.

	Definitivamente no		Probablemente no		Indiferente		Probablemente si		Definitivamente si	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
P 11	6	30.0	5	25.0	3	15.0	6	30.0	0	0.0
P 12	7	35.0	6	30.0	7	35.0	0	0.0	0	0.0
P 13	14	70.0	2	10.0	1	5.0	2	10.0	1	5.0
P 14	10	50.0	1	5.0	0	0.0	9	45.0	0	0.0
P 15	11	55.0	0	0.0	1	5.0	8	40.0	0	0.0
P 16	13	65.0	2	10.0	0	0.0	4	20.0	1	5.0
P 17	6	30.0	5	25.0	2	10.0	6	30.0	1	5.0
P 18	5	25.0	4	20.0	7	35.0	3	15.0	1	5.0
P 19	4	20.0	1	5.0	11	55.0	3	15.0	1	5.0
P 20	6	30.0	5	25.0	5	25.0	4	20.0	0	0.0

Fuente: Socios de la empresa Emza Maquinarias SRL, Cajamarca 2017.

El 30% de los trabajadores definitivamente no y probablemente si saben que el no legalizar su registro de compras, puede acarrear una multa del 0.3% de sus ingresos Netos, del Art. 176 numeral 3, seguidamente el 25% opinaron que

probablemente no, e indiferentemente saben que el no legalizar su registro de compras, puede acarrear una multa del 0.3% de sus ingresos Netos, del Art. 176 numeral 3 con un 15%.

En un 35% los trabajadores revelaron que definitivamente no e indiferentemente conocen cuáles son los días de atraso permitidos para el registro de compras, seguido del 30% revelaron que probablemente no conocen cuáles son los días de atraso permitidos para el registro de compras.

Con el 70% los trabajadores opinaron que definitivamente no sabían que el llevar el registro de compras con un atraso mayor al permitido acarrea una multa del 0.3% de los ingresos netos, seguido del 10% probablemente no y probablemente si sabían, finalmente con el 5% indiferentemente sabían.

El 50% de los colaboradores opinaron que definitivamente no sabían cuáles son los comprobantes de pago que le dan derecho al crédito fiscal, seguido del 45% probablemente sí, probablemente no con un 5% sabían cuáles son los comprobantes de pago que le dan derecho al crédito fiscal.

El 55% de los trabajadores opinaron que definitivamente no sabían que el ticket factura al no cumplir con los requisitos del reglamento de comprobante de pago no da derecho al crédito fiscal, seguido del 40% probablemente sí, indiferentemente con el 5% sabían que el ticket factura al no cumplir con los requisitos del reglamento de comprobante de pago no da derecho al crédito fiscal.

En un 65% los trabajadores opinaron que definitivamente no saben cuáles son los requisitos mínimos del comprobante de pago para cumplir el aspecto formal del crédito fiscal, seguido del 20% probablemente sí, probablemente no con el 10% saben cuáles son los requisitos mínimos del comprobante de pago para cumplir el aspecto formal del crédito fiscal.

El 30% de los colaboradores revelaron que definitivamente no y probablemente si conoce cuáles son las situaciones excepcionales por las que se pueden omitir algunos datos del comprobante de pago, con el 25% probablemente no, indiferentemente con el 10%, definitivamente si con el 5% conoce cuáles son

las situaciones excepcionales por las que se pueden omitir algunos datos del comprobante de pago.

El 35% de los colaboradores revelaron que indiferentemente saben cuáles son los plazos máximos para anotar un comprobante de pago en el registro de compras y poder utilizar el crédito fiscal, seguido del definitivamente no con el 25%, probablemente no con el 20%, probablemente si con el 15%, definitivamente si saben cuáles son los plazos máximos para anotar un comprobante de pago en el registro de compras y poder utilizar el crédito fiscal con un 5%.

El 55% de los colaboradores revelaron que indiferentemente saben cuándo se interrumpe el plazo antes mencionado, seguido del 20% definitivamente saben, probablemente si saben 15%, probablemente no y definitivamente si saben cuándo se interrumpe el plazo antes mencionado, seguido del 20% definitivamente saben.

El 30% de los trabajadores reconocieron que definitivamente no saben que el registro de compras electrónico no necesita legalización, seguido del 25% probablemente no he indiferentemente saben que el registro de compras electrónico no necesita legalización, probablemente si con el 20%.

Tabla 18

Dimensión formales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017.

N°	Valor	Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 10]	0	0.0
2	Deficiente	[11 – 20]	9	45.0
3	Mínimo	[21 – 30]	6	30.0
4	Aceptable	[31 – 40]	5	25.0
5	Óptimo	[41 – 50]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Según podemos apreciar en la tabla 18, el nivel de la dimensión formales en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es deficiente con el 45%, seguido del 30% el nivel es mínimo y aceptable con el 25%.

Tabla 19

Nivel de la variable Incidencias en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca 2017.

N°	Valor	Baremo	n	%
1	Muy deficiente	[1 – 20]	0	0.0
2	Deficiente	[21 – 40]	7	35.0
3	Mínimo	[41 – 60]	10	50.0
4	Aceptable	[61 – 80]	3	15.0
5	Óptimo	[81 – 100]	0	0.0

Fuente: Elaboración propia.

Tal como podemos apreciar en la tabla 19, el nivel de la variable incidencias en las infracciones del IGV en la empresa Emza Maquinarias SRL Cajamarca es mínimo con el 50%, seguido del 35% el nivel es deficiente y aceptable con el 15%.



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS
EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02
Versión : 07
Fecha : 31-03-2017
Página : 4 de 4

Yo Arribasplata Arribasplata Jhony Italo, identificado con DNI N° 45880527 egresado de la Escuela de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo, autorizo (X), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado: **NIVEL DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS SOCIOS Y SU INFLUENCIA EN LAS INFRACCIONES DEL IGV EN EMPRESA EMZA MAQUINARIAS SRL – CAJAMARCA - 2017**; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....


FIRMA

DNI: 45880527

FECHA: 20 de agosto del 2018

Baboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
--------	----------------------------	--------	--	--------	-----------



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, Failoc Piscocoya Dante Roberto, asesor del curso de desarrollo del trabajo de investigación y revisor de la tesis del estudiante Arribasplata Arribasplata Jhony Italo, titulada: " Nivel de cultura tributaria de los socios y su influencia en las infracciones del IGV en Empresa Emza Maquinarias SRL – Cajamarca-2017" constato que la misma tiene un índice de similitud de 12% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 05 de agosto de 2018


CPC. MG. FAILOC PISCOYA DANTE ROMERO

DNI: 16481873



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
EP DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ARRIBASPLATA ARRIBASPLATA JHONY ITALO

INFORME TÍTULADO:

**NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS SOCIOS Y SU INFLUENCIA EN
LAS INFRACCIONES DEL IGV EN EMPRESA EMZA MAQUINARIAS SRL-
CAJAMARCA-2017**

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 17/12/2018

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR MAYORÍA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
UCV
CHICLAYO
CHICLAYO

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN